



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA Nº 1 DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2011.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García

Concejales:

Dña. Emérita Martínez Martín

D. Domingo Corral González

Dña. Bárbara Palmero Burón

D. Juan Dúo Torrado

D. Manuel Vega Espinosa

Dña. Cristina Castro Ruiz

D. José A. de Dios Mateos

Dña. Marian García Gangoso

D. Mario García Cadenas

D. Justo Madera Ledo

D. Manuel García Guerra

Dña. Inmaculada García Rioja

Dña. Purificación Fraile García

D. M. Fernando Marcos Rodríguez

D. Manuel Burón García

Secretaria:

Dña. Mercedes Tagarro Combarros

Interventor de Fondos:

D. Ignacio Pérez Muñoz

En la Casa de Cultura “La Encomienda”, habilitada provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las veinte horas y cinco minutos, del día veintisiete de enero de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García. Excusa su ausencia el Concejal no adscrito, D. Vicente Matilla Lorenzo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

PARTE RESOLUTIVA

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.**



D. Manuel Burón indica que hay unas frases incompletas, explica que en la página 12, párrafo quinto, donde dice: "... sean de la Junta, del Ayuntamiento o de quién sea, se habla que se siguen ..." debe decir: "... sean de la Junta, del Ayuntamiento o de quién sea no se instalan en Benavente, se habla que se siguen ..."

Donde dice: "... de 20 y 30 hectáreas. Dice el Sr. Burón ..." debe decir: "... de 20 y 30 hectáreas, pero nunca sabemos quien. Dice el Sr. Burón ..."

Y en el siguiente párrafo: donde dice: "... ya que esta es la tercera justificación ..." debe decir: "...ya que esta es la tercera modificación ..."

El Sr. García Guerra puntualiza que en el la página 9, cuarto párrafo, cuarta línea, donde dice: "... una empresa que hace créditos técnicos ...", debe decir: "... una empresa que hace proyectos técnicos ..."

A continuación, es aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, el acta celebrada el día 25 de noviembre de 2011, con las rectificaciones anteriormente señaladas.

2. NUEVA DENOMINACIÓN DEL ACTUAL CAMPO DE FÚTBOL "LOS SALADOS".

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Juventud y Deportes, de fecha 24 de enero de 2011, que es el siguiente:

"Como consecuencia del fallecimiento de D. LUCIANO RUBIO LEDO, acaecido el día 3 de enero del corriente, a la edad de 83 años, siendo Presidente del Club Deportivo de Benavente desde el año 1994, habiendo sido nombrado Presidente Honorífico de dicho Club y sabido por todos los benaventanos de su trayectoria y dedicación al frente del CLUB DEPORTIVO DE BENAVENTE; la Comisión Informativa de Juventud y Deportes, por unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes, dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Expresar nuestras condolencias por la muerte de D. LUCIANO RUBIO LEDO a su familia, así como al Club Deportivo de Benavente.

SEGUNDO.- Que el Campo de Fútbol de los Salados pase a denominarse CAMPO DE FÚTBOL "LUCIANO RUBIO".

Abierto turno de intervenciones, por el **Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que su Grupo votará a favor. Indica que sin duda alguna, después de casi 16 años presidiendo el Club Deportivo Benavente hasta su último día, le hace acreedor de tal honor.

No sólo por su encomiable dedicación y entrega diaria al Club y a todo lo que le concierne, desde captar recursos económicos en instituciones y empresas, a veces casi mendigando, hasta preocuparse del campo, de los jugadores e incluso de los pequeños detalles del día a día. Sino también por ser consecuente con una causa, el Club Deportivo Benavente, demostrando a pesar de su edad la valentía para seguir al frente hasta el final.



Una valentía que requería de otros para darles el relevo, y que al no consumarse no le hicieron desfallecer, sino continuar con el mismo empeño.

Dice el Sr. Burón que para finalizar, aprovechando este acuerdo, y recordando otras distinciones y homenajes que la Alcaldía ha propuesto al Pleno, e incluso el denominar una calle en honor de una persona, el Grupo IU propone, que en lo sucesivo, se acuerde un criterio, no descartando, por ser el más acertado, el de la iniciativa o petición popular para estos casos.

Por el Grupo Socialista, D. Fernando Marcos, manifiesta que su Grupo votará a favor de esta propuesta.

Indica que D. Luciano Rubio ha sido un modelo de dedicación al frente de una entidad deportiva para muchos, no solo del entorno del mundo del deporte. Su ejemplo es válido también para cualquier tipo de asociación o actividad. Empleaba todo su tesón para que el Club Deportivo Benavente, año tras año, pudiera afrontar la temporada y conseguir las más altas cotas deportivas. No escatimaba fuerzas buscando patrocinadores que completasen el presupuesto, llamando a todas las puertas de las Instituciones, haciendo socios para el Club y sobre todo cuidando con un mimo especial el campo que llevará su nombre.

Indica el Sr. Marcos que D. Luciano Rubio se mantuvo al frente del Equipo hasta su fallecimiento. Poner su nombre al campo de fútbol “Los Salados” es el mejor tributo para un hombre de fútbol como él, y que pueda ser recordado en un futuro.

El Concejal no adscrito, D. Manuel García Guerra, apoya la propuesta y cree que es justo y merecido el honor. También para Benavente es un honor tener personas de ese temple y de esa capacidad de trabajo.

Por el Grupo Popular, toma la palabra Dña. Marian García, recuerda que el pasado 3 de enero falleció D. Luciano Rubio, presidente del Club Deportivo al que se dedicó en cuerpo y alma durante sus últimos 16 años, aunque anteriormente colaboraba en ese mantenimiento y cuidado al más mínimo detalle de ese campo de fútbol.

Quiere transmitir su profundo pesar por su fallecimiento, es el momento de recordar que fue un servidor de la Ciudad, y que desde el cargo de presidente del Club Deportivo Benavente, trabajó con ilusión, entusiasmo y fuerza, por ver a su equipo en lo más alto.

Su labor y esfuerzo dentro de Benavente y su dedicación, cuidado y preocupación por el Campo, el que cuidaba para que todos pudiéramos disfrutarlo, merece el pronunciamiento del Pleno municipal como homenaje póstumo.

El Equipo de Gobierno que por unanimidad del voto favorable de los Concejales, y a los que agradece su apoyo, presentes en la Comisión Informativa celebrada el pasado lunes día 24 de enero, acuerdan expresar el agradecimiento hacia su labor que desempeñó como presidente del Club Deportivo Benavente y como persona preocupada por el correcto mantenimiento del campo de fútbol “Los Salados”.

Por ello se acuerda llamar al campo de fútbol “Los Salados”, campo de fútbol “Luciano Rubio”.



Dña. Marián García indica que sienten su pérdida y transmiten a su familia el sentimiento de condolencia.

En un segundo turno de intervención no se hace uso de la palabra.

Encontrándose presentes dieciséis miembros, de los diecisiete que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **por unanimidad de los Concejales presentes**, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Expresar nuestras condolencias por la muerte de D. LUCIANO RUBIO LEDO a su familia, así como al Club Deportivo de Benavente.

SEGUNDO.- Que el Campo de Fútbol de los Salados pase a denominarse CAMPO DE FÚTBOL "LUCIANO RUBIO".

2. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, CONSEJERÍA DE FOMENTO Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO DEGRADADO DEL MUNICIPIO DE BENAVENTE, 1ª FASE – PERIODO 2010).

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 24 de enero de 2011, que es el siguiente:

“Resultando que con fecha 22 de diciembre de 2009 se solicitó por el Ayuntamiento de Benavente la calificación provisional del Área de rehabilitación integral, tal y como consta en la solicitud presentada y documentación adjunta remitida a la Consejería de Fomento.

Con fecha 23 de julio de 2010, se remite por la Consejería de Fomento un escrito indicando las deficiencias observadas en cuanto al fondo y a la forma y se requiere al Ayuntamiento para su subsanación.

Con fecha 22 de octubre de 2010 se presenta por el Ayuntamiento en la Consejería de Fomento, la documentación complementaria del texto corregido del Área de Rehabilitación Integral en Benavente, corrigiendo todas las deficiencias observadas por la Consejería competente.

Con fecha 29 de noviembre de 2010 en Comisión Bilateral celebrada al efecto y en la que están presentes el Ministerio de Fomento, la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Benavente, acuerda que se declarará la Actuación como área de rehabilitación integral de Barrio degradado del Municipio de Benavente (Zamora) 1ª fase - período 2010 en el plazo de seis meses desde la firma del acuerdo.

Las aportaciones de los agentes intervinientes es la siguiente:

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES
-----------	-------------	-----------------------	--------------------	--------------	--------------



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Rehabilitación de edificios y viviendas	5.562.500,00 €	2.225.000,00 €	2.002.500,00 €	845.500,00 €	489.500,00 €
Infraestructuras y urbanización	2.225.000,00 €	445.000,00 €	311.500,00 €	1.468.500,00 €	-
Equipo Técnico	257.312,48 €	128.656,24 €	64.328,12 €	64.328,12 €	-
TOTAL	8.044.812,48 €	2.798.656,24 €	2.378.328,12 €	2.378.328,12 €	489.500,00 €
% PARTICIPACIÓN	100,00%	34,79 %	29,56 %	29,56 %	6,08 %

Y la distribución por anualidades es la que figura a continuación:

ANUALIDAD	MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES	TOTAL
2011	1.399.328,12 €	1.189.164,06 €	€	122.375,00 €	2.710.867,18 €
2012	0,00 €	0,00 €	792.776,04 €	122.375,00 €	915.151,04 €
2013	0,00 €	0,00 €	792.776,04 €	122.375,00 €	915.151,04 €
2014	1.399.328,12 €	1.189.164,06 €	792.776,04 €	122.375,00 €	3.503.643,22 €
TOTAL	2.798.656,24 €	2.378.328,12 €	2.378.328,12 €	489.500,00 €	8.044.812,48 €

El nº de viviendas incluidas en esta actuación es de 445.

Considerando lo previsto en el artículo 17 del RD 2066/2008 de 12 Dic. (Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012) que establece que para financiar actuaciones protegidas en: áreas de rehabilitación integral será precisa la celebración de acuerdos específicos con las Comunidades Autónomas con la participación de los ayuntamientos en cuyo término municipal se vaya a actuar. Dichos acuerdos tendrán lugar en el marco de las comisiones bilaterales de seguimiento del Plan.



Considerando lo establecido en los artículos 45 y ss del RD 2066/2008 de 12 Dic. (Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012) que regula las actuaciones de rehabilitación y las áreas de rehabilitación Integral

Considerando lo establecido en los artículos 36 y siguientes del Decreto 52/2002, de 27 de marzo, de Desarrollo y Aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009, que regula en el título III las actuaciones de rehabilitación y las áreas de rehabilitación Integral

Considerando que el órgano municipal competente para la aprobación o ratificación del acuerdo suscrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la LBRL y lo previsto en la DA 2ª de la LCSP, que establece que Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias de los contratos cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local. En este caso el importe acumulado de la aportación del Ayuntamiento de todas sus anualidades supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto del ejercicio 2011, por lo que la competencia es del Pleno.

Considerando lo establecido en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004 de 5 Mar. (TR Ley Reguladora de las Haciendas Locales), que determina que la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes: a) Inversiones y transferencias de capital. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

Visto que se ha suscrito el acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada al efecto y en la que estaban presentes el Ministerio de Fomento, la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Benavente, acuerda que se declarará la Actuación como área de rehabilitación integral de Barrio degradado del Municipio de (Zamora) 1ª fase - período 2010, tal y como establece el artículo 38.3 del Real Decreto 2066/2008 de 12 Dic. (Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.



Visto que esta pendiente de aprobación por la Junta de Castilla y León la declaración del área de rehabilitación integral tal y como establece el artículo 36.ter 4 del Decreto 52/2002, de 27 de marzo, de Desarrollo y Aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009.

Vista la imposibilidad de acudir al préstamo en el año 2011, por aplicación del RDL 8/2010 de 20 Mayo. (Medidas extraordinarias para la reducción del déficit público) y como quiera que la actuación no se pondrá en marcha hasta bien avanzado el año 2011.

La Comisión Informativa de Urbanismo, por cinco votos a favor del Grupo Popular y del Concejal no adscrito, y dos abstenciones (una del Concejal de I.U. – Los Verdes y del Concejal del Grupo Socialista), dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de la Comisión bilateral celebrada el 29 de noviembre de 2010 en la que estaban presentes el Ministerio de Fomento, la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Benavente, y en la que se acuerda que se declarará la Actuación como área de rehabilitación integral de Barrio degradado del Municipio de Benavente (Zamora) 1ª fase - período 2010 y en los términos que figuran en el documento anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar expresamente los porcentajes de financiación que asume el Ayuntamiento de Benavente establecidos en el acuerdo siendo su distribución por anualidades la siguiente:

ANUALIDAD	AYUNTAMIENTO
2011	€
2012	792.776,04 €
2013	792.776,04 €
2014	792.776,04 €
TOTAL	2.378.328,12 €

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que su Grupo cambia la abstención de la Comisión Informativa y votará a favor responsablemente, no sin antes apuntar las siguientes consideraciones al respecto:



Primero, el Grupo IU considera que el Equipo de Gobierno tardó bastante tiempo en solicitar la calificación de ARI a la Consejería de Fomento. Y probablemente, ese tiempo no juega a favor de nuestro Ayuntamiento.

Lo dice, porque si la solicitud se presentó el 22 de diciembre de 2009, su Grupo, al tener conocimiento que el Ayuntamiento trabajaba en tal iniciativa, registró un escrito a la Concejalía de Urbanismo relativa al Área de Rehabilitación Integral y la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el 16 de julio de 2008.

En ese escrito, IU proponía al Ayuntamiento que aprovechando este proyecto y la posible financiación, también podía aplicar el RUCyL en los edificios en las zonas comprendidas en el ARI que tuvieran más de 40 años, desde su construcción y cumplir así la Ley del Derecho a la Vivienda de Castilla y León.

Indica el Sr. Burón que el citado Reglamento (Decreto 22/2004 de 29 de enero), plantea la necesidad y obligatoriedad de que en municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes o que tengan Plan General de Ordenación Urbana, caso en que se encuentra Benavente, todos los edificios deben someterse a una primera inspección técnica dentro del año siguiente a aquel en que se cumplan cuarenta años desde su fecha de terminación. En este sentido se especifica que los propietarios deben encomendar a técnicos competentes, la realización de inspecciones técnicas periódicas, para determinar su estado de conservación así como las obras que sean precisas para mantener o reponer las condiciones de seguridad y salubridad definidas en el propio Reglamento.

El mencionado certificado de inspección, emitido por técnico competente, donde se debe dar cuenta del estado general del edificio, estabilidad, consolidación estructural, estanqueidad y en general la seguridad de la construcción, estado de los cimientos, fachadas exteriores, saneamiento, abastecimiento, etc. Así como las medidas precisas para subsanarlos.

En definitiva, dice el Sr. Burón, que IU aspiraba a cumplir la obligatoriedad de pasar la Inspección Técnica de los edificios a partir de 40 años de antigüedad; inspección que, según el artículo 110 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, que regula la Inspección técnica de construcciones, ha de ser demandada por los Ayuntamientos de todos los municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes, o que tengan Plan General de Ordenación Urbana, como es el caso. Objetivos, que en gran medida se conseguirán con el ARI.

En segundo lugar, dice D. Manuel Burón, que con la ratificación de este acuerdo, siendo una de las condiciones que la antigüedad de las viviendas sea superior a 10 años, y teniendo en cuenta que de las posibles 445 viviendas sobre las que se actuará en esta 1ª Fase del ARI, serán las viviendas de los barrios más antiguos las que tendrán prioridad en la ejecución del ARI, y que se da la circunstancia que las zonas en que se encuentran, la mayor parte de esos edificios son los barrios tradicionales obreros que se construyeron en los años 50 y 60, Las Eras, 25 Años de Paz, las casas de la ría, San Isidro y Las Malvinas, IU considera que con el Área de rehabilitación Integral se consigue matar dos pájaros de un tiro:

- El Ayuntamiento, y los interesados, obtienen ayuda económica y técnica



- Se protegen y rehabilitan barrios que el Ayuntamiento es el primer interesado, por su carácter tradicional y sus valores arquitectónicos que son representativos de la arquitectura de una época, y porque manteniendo estos barrios populosos se evita la continua expansión de la Ciudad hacia las periferias, lo que conlleva el aumento constante de lo que el Ayuntamiento paga por los servicios públicos.

En tercer lugar, indica que los hándicaps económicos y técnicos quedan superados con las ayudas económicas a los vecinos y con el equipo técnico de gestión dependiente del Ayuntamiento, que asesorará a los propietarios en materia técnica, jurídica y económico-administrativa.

En cuarto lugar, cree el Sr. Burón, que se potenciará el uso residencial con obras de recuperación, adecuación de elementos comunes y habitabilidad de las viviendas, así como se actuará en elementos privativos, y en infraestructuras y urbanización que afectan al entorno, así como se eliminarán barreras arquitectónicas, y se propiciará, en lo posible, la accesibilidad y se mejorará la eficiencia energética de los edificios.

Manifiesta el Sr. Burón que si todo lo anterior son luces, para su Grupo IU esta ratificación también tiene sombras, sobre todo de carácter económico:

- La aportación económica del Ayuntamiento al ARI será de 2.378.328 € en las cuatro anualidades (gasto plurianual), cantidad que supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado de 2011.
- Si bien no habrá aportación municipal en 2011, los ejercicios 2012, 2013 y 2014 el Ayuntamiento tendrá que hacer frente a 792.776 € cada año; cantidades que estipula el Convenio y cuyos porcentajes exceden de la cantidad que resulta de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se compromete (70% el 1er. año, 60% el 2º año y 50% el 3er. año)

Lo que constituye una considerable cuantía la aportación municipal, que hipoteca a la futura Corporación para prácticamente todo el mandato y la obligará, no solo a buscar, sino a obtener financiación externa para el ARI.

Por último, dice el Sr. Burón, que aunque el ARI será declarado por la Junta para actuar en las 746 viviendas susceptibles de rehabilitación, IU considera que sólo hay completa certeza de actuar en las 445 de la 1ª fase, pues la 2ª fase no está confirmada por el Ministerio de Fomento, porque puede no ser segura su disponibilidad presupuestaria.

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, manifiesta que su Grupo votará a favor de este acuerdo. Darán su apoyo, ya que es una oportunidad para los vecinos de estos cinco barrios, que verán sus casas mejoradas, rehabilitadas y también su entorno, lo necesitan porque son viviendas que tienen entre 40 y 50 años. Cree que es una ayuda importante, ya que los vecinos tienen que asumir el 6% del coste económico, el resto lo subvenciona el Estado con el 34%, la Junta con el 29% y el Ayuntamiento con otro 29%.

Indica Dña. Purificación Fraile que esta medida generará empleo, tan necesario en la Ciudad, ya que se ha perdido mucho empleo en el tema de la construcción. También



porque es la primera vez que llega esta ayuda a Benavente. Todo gracias a este plan que ha puesto en marcha el Ministerio de la Vivienda, y que promueve todo este tipo de ayudas, para la rehabilitación de barrios degradados, y facilite el empleo.

Dos son los motivos por los que tiene que traerse este acuerdo a Pleno, ya que la aportación total del Ayuntamiento supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto de 2010 prorrogado. También por que se trata de una cantidad de más de 2 millones de euros, y el 10% es de algo más de un millón de euros, y los gastos plurianuales de 792.000 € no cumplen los porcentajes que establecen la Ley de Haciendas Locales.

Se pregunta Dña. Purificación Fraile, cómo tiene previsto el Equipo de Gobierno hacer frente a estos gastos plurianuales de 792.776 €, cada año hasta 2014. En el presupuesto de 2011 no hay consignación para estos gastos, el presupuesto municipal de 2010 arroja, un ahorro bajísimo, también un escaso remanente de tesorería, y las condiciones económicas no han cambiado del año anterior a este, más bien ha empeorado, ya que los gastos corrientes han aumentado, como en personas contratadas y en algunos casos para desarrollar trabajos que no son competencia del Ayuntamiento, pero si de otras Administraciones, como es el caso de la Diputación. También se han contratado personas, que es difícil entender cual es su finalidad, como es el contrato del veterinario, que según en el contrato sus funciones asignadas, son servicios que prestan empresas externas al Ayuntamiento y que se le paga por ello.

También se comprometen obras de dudosa utilidad, como es el caso de la pasarela de la Mota, algunas obras no se prevé que el mantenimiento es costoso, como es el caso del Prado de las Pavas, o se despilfarran fondos, que son de todos, en parajes alejados y que luego se abandonan como es el caso de Valdelafuente. Y que decir con los gastos extras ocasionados por la desventurada puesta en de los contenedores soterrados.

Pregunta Dña. Purificación como se hará frente a todos estos gastos.

El Concejal no adscrito, D. Manuel García Guerra, dice que mantiene su voto favorable, con independencia de los posibles retrasos u otros problemas como las deficiencias anotadas por la Junta, se entiende que son actuaciones muchas, heterogéneas que afectan a personas de distinta situación, por lo tanto cree que el trabajo, ha tenido sus dificultades. Unas veces el trabajo irá más o menos despacio. Hoy simplemente hay que votar la ratificación del acuerdo, los problemas vendrán después y problemas ha habido antes. La próxima Corporación tendrá que resolver en los Presupuestos los problemas de financiación que se plantean.

Dice el Sr. García Guerra que es un buen paso, que hay que hacerlo. Realmente esas casas fueron construidas en una época que tanto la disponibilidad presupuestaria, como los materiales empleados eran bastante deficientes y adolecen de muchos defectos que con el tiempo se han ido agravando, además las personas que allí obtuvieron vivienda no estaban en la mejor situación.



Insiste que esta actuación pública es una buena iniciativa y que el Ayuntamiento la firme también.

Por el Grupo Popular, toma la palabra Dña. Emérita Martínez Martín, quiere agradecer el voto favorable a este punto. Dice que es un motivo de satisfacción el proyecto y anteproyecto que se ha presentado, ya que muchos de los datos con los que la oposición ha justificado su voto están sacados de la Memoria que se presentó en la Junta. Le choca el porqué sacan temas en este Pleno que no son motivo de aprobación del punto, estamos hablando del ARI, no de la Ley que existe con la inspección técnica de construcciones de más de 40 años. Ahora se trata de intentar rehabilitar una serie de viviendas degradadas, por el paso del tiempo, por lo poco que se ha invertido en ellas, porque no se ha podido etc. Este Equipo de Gobierno está pendiente del tema y que intentará llevar a cabo, o iniciarlo.

Todos los propietarios que tengan edificios de más de 40 años tiene que hacer la inspección técnica, que coincide con estos edificios de la zona ARI también se hará la inspección al mismo tiempo, pero insiste que no tienen nada que ver.

Cuando el Sr. Burón manifiesta que se ha perdido mucho tiempo, dice Dña. Emérita Martínez que no sabe si él en su caso hubiera tardado tan poco tiempo como se ha tardado ahora. Repite que en la primavera de 2008, antes de que el Sr. Burón hubiera mandado el escrito hablando de la zona ARI, ya lo había dicho el Equipo de Gobierno y eso que no iba en el programa, porque pensaban que era un plan muy ambicioso y que tal vez no se pudiera cumplir. Realmente el programa que se hizo cuando las elecciones, era un programa realista, que intentara salir adelante. En primavera se anuncia públicamente que se intentará un proyecto ARI, pero hay que esperar a que se renueve la Ley del Ministerio de la Vivienda. Se dirige a Dña. Purificación Fraile diciendo que entiende, que ha sido este Gobierno el que ha puesto en funcionamiento, pero este plan llamado de otra forma lleva desde el año 2000 o antes. En Benavente se intentó hacer en la Plaza Mayor, pero no se llevó a cabo porque los vecinos no se pusieron de acuerdo.

Indica Dña. Emérita Martínez que desde el primer momento que salió la convocatoria y la ampliación del Ministerio, inmediatamente se pusieron a trabajar. Ha sido un trabajo muy duro, y agradece al Sr. Burón su reconocimiento, y se ha tardado menos de un año en entregarlo. Había deficiencias y una de ellas era que no se intentara ahorrar tanto dinero, sino que se fueran a las subvenciones máximas, teniendo que rehacer en anteproyecto. No se ha tardado ni la mitad de tiempo que se podía haber tardado y además ha llevado un montón de horas de trabajo por parte de mucha gente dentro del Ayuntamiento.

Si la Junta lo declara zona ARI, las 746 viviendas, dicen el Ministerio tal vez no tenga dinero en un futuro para pagar esas subvenciones, no se puede pensar que dentro de unos años estemos en las mismas condiciones que ahora, sino mejor.

Cree que se sacan temas que no se corresponden con el tema ARI, como que se han hecho obras inútiles, también habría que analizar las obras inútiles que hizo el Partido Socialista, cuando se habla del Prado de las Pavas, explica la Sra. Martínez que después de la inversión que hizo el Grupo Socialista en la compra de la chopera, ahora habrá que



darle alguna utilidad. En cuanto a los contenedores u otras obras, que dice han sido de mala fortuna. Por parte de este Equipo de Gobierno se está tratando de quitar basura en las calles de Benavente e intentar que eso se solucione.

Informa que está previsto el Plan de financiación, pero ya se les explicará.

En un segundo turno de intervención dice D. Manuel Burón le dice a la Sra. Martínez que leyendo la Ley a la que hace referencia, sí tiene que ver con el ARI, ya que los objetivos del ARI coinciden en gran medida, con la rehabilitación integral de los edificios, además es una problemática que está reflejada en la Memoria.

Indica que a veces hay que pensar que la Junta de Castilla y León, que tiene muy buenas leyes y que legisla muy bien, es incapaz muchas veces de cumplir sus propias leyes. Dice que I.U. ha estado demandando la inspección, que no entra en el punto del debate, desde que Benavente tiene un PGOU y desde eso hace unos cuantos años que debería ser demandado por el propio Ayuntamiento.

Dice el Sr. Burón que tienen la duda, entre comillas, de esa II Fase no tiene constancia de tener disponibilidad presupuestaria, pero espera que la haya.

Dña. Purificación Fraile, del Grupo Socialista quiere hacer una observación con respecto a puesta en marcha de este ARI, ya que la percepción que tienen es que ha tardado tiempo en ponerse en marcha, de una rehabilitación de 445 viviendas que en su día se pensaba que podía ser más. El Equipo de Gobierno hace público que está elaborando el documento de un ARI en julio de 2008, y en ese mismo mes día 31 el Grupo Socialista pregunta por el estado del anteproyecto de la solicitud de un ARI, se contesta que se están preparando los documentos necesarios. Desde julio de 2008 esos documentos tardan año y medio en presentarse, ya que se hacen en diciembre de 2009. Cree que se pierden oportunidades y que posiblemente a estas fechas podían estar rehabilitando algunas viviendas.

En diciembre de 2008 el Ayuntamiento de Benavente dejó perder la convocatoria, donde se beneficiaron 12 municipios de la provincia de Zamora.

En la convocatoria de diciembre de 2009, en la que se presenta la documentación, que también se presenta en otros municipios, se piensa que ese acuerdo puede estar firmado en febrero de 2010, pero resulta que esta firma no se puede llevar a cabo por que la documentación de Benavente no estaba correcta. La Consejería de Fomento envía un documento, según el expediente, que indica las deficiencias que existen en el documento presentado. Dice Dña. Purificación Fraile que esa documentación para corregir deficiencias, parece un esquema que debe seguir la Memoria que hay que presentar, son diez folios que ocupan las deficiencias que tiene que corregir esta Memoria. El Ayuntamiento tarda tres meses en corregir estas deficiencias y es por lo que piensa que el Ayuntamiento no ha estado nada ágil en la solicitud del ARI y ha dejado pasar oportunidades.

Manifiesta Dña. Purificación Fraile que desde que los Ayuntamientos tienen la posibilidad de solicitar directamente el ARI, es posible desde julio de 2007. Hasta esta fecha solamente podían hacer solicitudes de ARI la Junta de Castilla y León. En el Plan



de la Vivienda de 2005 a 2008, la Junta no había presentado ningún proyecto de ARI para la Provincia de Zamora.

Por el Grupo Popular el Sr. Presidente, da las gracias a todo los Grupos Políticos. Dice que discrepa con la Sra. Fraile, 30 meses desde que se empezó a hablar en julio de 2008, cree que no ha sido tanto tiempo, con las dificultades que tiene un anteproyecto como estos, pero si hubieran encontrado en marcha, lo hubieran terminado como han hecho con otras actuaciones como el CIR, Centro de Negocios, o el Prado de las Pavas.

Se parte con este tema desde cero, con desinformaciones, aunque asiste a algunas reuniones con presencia de algunos vecinos, que se estaba informando mal por el Grupo Socialista, y bien por el Grupo Popular como al final ha sido.

En cuanto a la financiación, quiere intentar tranquilizarles de que está en marcha. Se remite al informe de Intervención donde dice que en el próximo presupuesto se hablará de cual es la financiación prevista para el proyecto. Superará el 10 % de los recursos ordinarios del Ayuntamiento de un año. Se ha decidido incluir su aportación en los años intermedios para que siempre haya liquidez.

Se remite a los informes de Intervención que acompañan en la última hoja los presupuestos de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, desconoce la Intervención Municipal cuando entrará en funcionamiento la nueva Mancomunidad del abastecimiento del agua ya la aportación que tendrá que hacer el Ayuntamiento para su funcionamiento, que supondrá un aumento del gasto corriente. Se ha conseguido que se ponga en marcha, con el voto favorable de todos los Grupos, tener y disfrutar de agua en Benavente a unos precios asequibles y con la incorporación de la nueva calidad del agua, a través de una pequeña a aportación por parte de los ciudadanos.

Pero en el informe de 2007 cuando el Grupo Popular era oposición, el Sr. Interventor decía que “cuando el Ayuntamiento tenga que asumir el funcionamiento de la Depuradora, deberá aportar las medidas tributarias y presupuestarias oportunas, ya que se ha consignado una partida para hacer frente al pago de la energía eléctrica durante unos meses ..”, este informe era de enero de 2007. Todo esto también lo afronta el Grupo Popular, y asumió cuando llegaron al Gobierno.

Dice el Sr. Presidente que quiere ser tranquilizador, dice que hay varias formas de financiación. Cree que la mejor es un préstamo, este año está amortizado totalmente el año 2010, a partir de 2011 hay 200.000 € menos, que pagar cada año por amortización, capacidad suficiente para poder hacer frente a un nuevo préstamo a 15 años.

Pero todo esto no solo depende del Ayuntamiento, dependemos de que el Ministerio de Economía y Hacienda, que el año pasado dijo que no se podían pedir préstamos. Espera que en el año 2012 cambien de criterio y se puedan pedir préstamos.

Si eso no fuera posible, este año se afronta en el Presupuesto el mismo compromiso de gasto salarial del año anterior. Aproximadamente sobre 200.000 € que hay que dejar para tres cosas, la primera por si hay remanente negativo de 2010. La segunda para amortizar préstamos si los hubiera.



Manifiesta el Sr. Alcalde que este año hay que hacer frente al pago del último ICIO, 150.000 € de la obra de Bellavista, que había pagado la licencia el promotor y renunció a construir, dada la situación de crisis, que el próximo año no tendrá que devolver.

También se podría cobrar la tasa por telefonía móvil, casi son otros 100.000 €

En caso de que gobierne el Grupo Popular, es probable que la subida de impuestos sea otro medio más para poder llevar a efecto, el compromiso de aportar ese dinero.

También hay patrimonio, 27.000 m² en el Polígono Benavente II que tienen un precio que cubre con creces las cantidades de las que estamos hablando, y terrenos dentro de la Ciudad.

Cree que los ingresos del Estado serán más beneficiosos para la Ciudad, de la misma manera se está reclamando la aportación de la Junta de Castilla y León.

Se pueden obtener recursos si se reduce el coste de la concesión del agua.

Y también puede tocar la lotería si alguien nos regala un billete, aconseja jugar a la primitiva que cuesta menos y toca más.

Agradece el compromiso adoptado como Corporación y el esfuerzo de hacer un proyecto de estas características en 30 meses, con una serie de mejoras para la rehabilitación de las viviendas de vecinos benaventanos.

Encontrándose presentes dieciséis miembros, de los diecisiete que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **por unanimidad de los Concejales presentes**, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de la Comisión bilateral celebrada el 29 de noviembre de 2010 en la que estaban presentes el Ministerio de Fomento, la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Benavente, y en la que se acuerda que se declarará la Actuación como área de rehabilitación integral de Barrio degradado del Municipio de Benavente (Zamora) 1ª fase - período 2010 y en los términos que figuran en el documento anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar expresamente los porcentajes de financiación que asume el Ayuntamiento de Benavente establecidos en el acuerdo siendo su distribución por anualidades la siguiente:

ANUALIDAD	AYUNTAMIENTO
2011	€
2012	792.776,04 €
2013	792.776,04 €



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

2014	792.776,04 €
TOTAL	2.378.328,12 €

**ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010,
RELATIVO AL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
BARRIO DEGRADADO DEL MUNICIPIO DE BENAVENTE (ZAMORA), 1ª FASE.
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.
PLAN ESTATAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN 2009-2012.
PERIODO 2010**

ASISTENTES

Por el Ministerio de Fomento, la Secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas:

Sra. D^a. Beatriz Corredor Sierra

Por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, su Consejero:

Sr. D. Antonio Silván Rodríguez

Por el Ayuntamiento de Benavente, actúa su Alcalde:

Sr. D. Saturnino Mañanes García

*En Valladolid, a 29 de noviembre de 2010, reunidas las personas relacionadas, al objeto de acordar la financiación de las obras de rehabilitación de los edificios, viviendas y demás aspectos específicos del **Área de Rehabilitación Integral de Barrio Degradado del Municipio de Benavente (Zamora) 1ª Fase – Periodo 2010**, en el marco del R.D. 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 (en adelante R.D. 2066/2008),*

MANIFIESTAN

*Que por parte de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Benavente se ha solicitado la financiación del **Área de Rehabilitación Integral de Barrio Degradado del Municipio de Benavente (Zamora) 1ª Fase – Periodo 2010**, dada la progresiva degradación arquitectónica, urbanística y social en que se encuentra el ámbito considerado.*

*Que en el Área de Rehabilitación se ha programado actuar en la rehabilitación de los edificios y viviendas del ámbito considerado, siendo susceptibles de rehabilitación 746 viviendas, si bien para el periodo 2010 se actuará en **445 viviendas**, ejecutándose obras de recuperación de elementos estructurales de los edificios, accesibilidad, adecuación de elementos comunes y habitabilidad de las viviendas. El coste total de estas actuaciones se evalúa en **5.562.500,00 €**.*



Asimismo, se realizarán actuaciones de infraestructuras y urbanización, que afectan al entorno que nos ocupa. La inversión prevista para este tipo de operaciones se establece en **2.225.000,00 €**.

El coste total de las actuaciones se establece en **8.044.812,48 €**, que incluye **257.312,48 €** para financiar los gastos que genere el equipo técnico de gestión.

Las Administraciones firmantes consideran necesaria la financiación de las actuaciones en este Área, al objeto de potenciar el uso residencial, asegurando la diversidad social y el realojamiento, en su caso, de la población residente, ajustándose a la normativa del planeamiento urbanístico vigente, aplicándose las disposiciones sobre eliminación de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad, así como a la mejora de la eficiencia energética de los edificios.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con el art. 48.6 del R.D. 2066/2008 se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declaración de Área de Rehabilitación Integral.

Se declarará la Actuación como **Área de Rehabilitación Integral de Barrio Degradado del Municipio de Benavente (Zamora) Iª Fase – Periodo 2010**, por parte de la de la Junta de Castilla y León, con posterioridad a la firma del presente Acuerdo en un plazo máximo de 6 meses.

SEGUNDO.- Aportaciones económicas.

El Ministerio de Fomento aportará la cantidad de **2.798.656,24 €**, para financiar las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas, urbanización, así como el equipo técnico de gestión, representando un porcentaje estimado inicial del **34,79 %** del coste total.

La aportación del Ministerio de Fomento se realizará con cargo al Presupuesto de Gastos del Estado, aplicación presupuestaria **27.09.261N.752**.

La Junta de Castilla y León se compromete a financiar por una cuantía de **2.378.328,12 €**, para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas, urbanización, así como el equipo técnico de gestión. Dicha participación representa el **29,56 %** del coste total.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León en uso de las facultades otorgadas en los artículos 48.3 y 46.1.c) del R.D. 2066/2008, eximirá a los promotores de las actuaciones de rehabilitación en dicha Área de las limitaciones relativas a metros cuadrados computables a los efectos del cálculo del presupuesto protegido, niveles de ingresos de los solicitantes y antigüedad mínima del edificio, que no serán tenidos en cuenta para su calificación de actuación protegible y acceso a la financiación establecida.

El Ayuntamiento de Benavente aportará para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas, urbanización, así como el equipo técnico de gestión la cantidad de **2.378.328,12 €**, que representa el **29,56 %** del coste evaluado.

Los particulares aportarán, para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas, la cantidad de **489.500,00 €**, que representa el **6,08 %** del coste total.

La participación de los agentes intervinientes según el tipo de actuaciones, será la siguiente:

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES
-----------	-------------	-----------------------	--------------------	--------------	--------------



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Rehabilitación de edificios y viviendas	5.562.500,00 €	2.225.000,00 €	2.002.500,00 €	845.500,00 €	489.500,00 €
Infraestructuras y urbanización	2.225.000,00 €	445.000,00 €	311.500,00 €	1.468.500,00 €	-
Equipo Técnico	257.312,48 €	128.656,24 €	64.328,12 €	64.328,12 €	-
TOTAL	8.044.812,48 €	2.798.656,24 €	2.378.328,12 €	2.378.328,12 €	489.500,00 €
% PARTICIPACIÓN	100,00%	34,79 %	29,56 %	29,56 %	6,08 %

La inversión acordada para cada una de las partes, se distribuye en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES	TOTAL
2011	1.399.328,12 €	1.189.164,06 €	€	122.375,00 €	2.710.867,18 €
2012	0,00 €	0,00 €	792.776,04 €	122.375,00 €	915.151,04 €
2013	0,00 €	0,00 €	792.776,04 €	122.375,00 €	915.151,04 €
2014	1.399.328,12 €	1.189.164,06 €	792.776,04 €	122.375,00 €	3.503.643,22 €
TOTAL	2.798.656,24 €	2.378.328,12 €	2.378.328,12 €	489.500,00 €	8.044.812,48 €

TERCERO.- Otros compromisos.

El Ayuntamiento de Benavente actuará como Ente Gestor de las actuaciones y se obliga a gestionar ante los Organismos pertinentes y con las compañías suministradoras la renovación y supresión de las redes aéreas en el Área de Rehabilitación. Asimismo, asesorará a los propietarios de las viviendas en materia técnica, jurídica y económico-administrativa.

El equipo técnico de gestión, contará con los efectivos de un administrativo a tiempo completo, y a tiempo parcial: un arquitecto, un arquitecto técnico, un ingeniero de caminos y un técnico jurídico. Estos efectivos podrán modificarse, por propuesta razonada, en función de las necesidades específicas. La ayuda del Ministerio de Fomento destinada al Equipo Técnico de Gestión será justificada en los siguientes porcentajes: un máximo del 30% para gastos efectuados en medios materiales y un mínimo del 70% para gastos efectuados en medios personales.

La Junta de Castilla y León se compromete a comunicar al Ministerio de Fomento, según los protocolos de información acordados, la relación de beneficiarios de las ayudas, para su inclusión en el Registro de Actuaciones Protegidas, de conformidad con los protocolos de información acordados.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Será competencia de la Junta de Castilla y León la supervisión de los proyectos y del desarrollo de las obras, así como la adecuación y cumplimiento de las mismas, a lo establecido en los arts. 46, 47 y 48 del R.D. 2066/2008.

La Junta de Castilla y León determinará un procedimiento de distribución de los recursos que asegure los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.

Información y publicidad de las actuaciones financiadas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.f) del R.D. 2066/2008, y teniendo en cuenta lo previsto en el Convenio de Colaboración entre el extinto Ministerio de Vivienda y la Junta de Castilla y León, al objeto de garantizar la transparencia hacia los ciudadanos beneficiarios y de informar a la opinión pública, las Administraciones se comprometen a informar de la manera más adecuada sobre las aportaciones económicas de las partes firmantes y en especial a:

La inclusión de forma visible, de la imagen corporativa del Plan de Vivienda, del Ministerio, de la Junta de Castilla y León y del Ayuntamiento de Benavente, en carteles exteriores y en carteles de información en el local que se habilite para la oficina del equipo técnico de gestión.

La participación conjunta e información sobre cuantos actos públicos se celebren relacionados con el inicio, gestión o finalización del ARI, se comunicará fehacientemente con la antelación necesaria para garantizar la asistencia de representantes del Ministerio de Fomento.

La instalación de vallas informativas en la zona de actuación conforme al Manual de Imagen Institucional del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, estatal y autonómica.

La instalación de placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras realizadas accesibles al público en general, conforme al citado Manual, si lo acuerdan las Administraciones actuantes.

La comunicación de acciones dirigidas a los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, páginas web, etc.) deberán contemplar en todo caso la participación del Ministerio de Fomento, a través del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

CUARTO.- Abono de la subvención por el Ministerio de Fomento.

El abono de la subvención a cargo del Ministerio de Fomento se realizará a través de la Junta de Castilla y León, pagándose el 100% de la aportación establecida para el año 2011, una vez disponible la anualidad presupuestaria y previa acreditación de la colocación del cartel informativo correspondiente, de acuerdo con el Manual de Imagen Institucional.

El resto de la subvención, se abonará previa justificación del gasto, conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito con la Junta de Castilla y León, para el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

QUINTO.- Seguimiento del Área de Rehabilitación.

La Comisión Bilateral de Seguimiento prevista en el citado Convenio de Colaboración, para aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, verificará el cumplimiento de las previsiones contenidas en este Acuerdo de la Comisión Bilateral, realizando las modificaciones y reajustes, de conformidad con lo establecido en el art. 16.2), del R.D. 2066/2008, o toma de decisiones que resulten necesarios, ante las eventualidades que pudieran producirse, a fin de asegurar el desarrollo de las actuaciones hasta su total ejecución.

SEXTO.- Duración del acuerdo.



El periodo de duración de las actuaciones previstas en el presente Acuerdo, se establece en principio hasta el 31 de diciembre de 2015 plazo que podrá ser prorrogado por la Comisión Bilateral de Seguimiento, si llegado su término existiesen razones que así lo exigiesen.

Los objetivos derivados de las actuaciones en la citada Área corresponden a los autorizados para el Periodo 2010 del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009/2012.

En cumplimiento de lo acordado se remitirá copia de este Acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.”

3. MOCIONES

A continuación toma la palabra el Sr. Presidente diciendo que al ser Pleno Ordinario, se va a la parte de Control y Fiscalización, en primer lugar turno de mociones.

Toma la palabra el Sr. Burón para justificar la urgencia de la moción, diciendo que es conocido el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros del día 3 de diciembre de 2010, de la supresión de la ayuda de los 426 € a parados de larga duración, que carecen de otro tipo de prestación y que será efectiva a partir del próximo 15 de febrero. Considerando que tal supresión dejará en absoluta exclusión social a más de 300.000 desempleados españoles, entre ellos alguno benaventanos, por tal motivo solicitan la restauración de la citada prestación que ayuda a paliar la dramática situación económica de esos ciudadanos.

Se procede a votar la ratificación de la urgencia, **encontrándose presentes, dieciséis miembros de los diecisiete que de derecho lo componen**, el Pleno de la Corporación, **por catorce votos a favor (once del Grupo Popular, uno del Grupo I.U. – Los Verdes, dos de los Concejales no adscritos) y dos votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista**, ACUERDA ratificar la urgencia de la moción y entrar en el debate del mismo.

A continuación se procede a dar lectura del contenido íntegro de la moción presentada.

“D. Manuel Burón García, portavoz de IU-Los Verdes en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo dispuesto en el art 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta ante el próximo Pleno Corporativo la siguiente Moción: Relativa a las medidas adoptadas por el Gobierno en relación a la supresión de ayudas excepcionales a los parados de larga duración que no perciban prestación alguna.

MOCIÓN

En el año 2009, el Gobierno de España puso en marcha el llamado Plan Temporal de Protección por Desempleo e Inserción, entre cuyas medidas se contempló el abono de 426 euros a los parados de larga duración que no estuvieran percibiendo ninguna ayuda. Aun admitiendo que se trata de una medida absolutamente insuficiente para garantizar las necesidades básicas de los desempleados, supuso la posibilidad de



obtener un abono mensual para paliar la situación dramática en la que se puede encontrar una persona desempleada sin prestación alguna.

El pasado 3 de diciembre, el Consejo de Ministros adoptó, entre otros acuerdos, la supresión de la mencionada ayuda a partir del 15 de febrero de 2011. Esta desafortunada decisión coloca en la exclusión social absoluta a más de 300.000 desempleados en este país, según fuentes sindicales, y muy posiblemente, a algunos desempleados de Benavente.

Situación que puede agravarse en este año, pudiendo alcanzar la cifra de 700.000. Un gobierno socialista que ha trasladado a España las medidas más conservadoras de Europa ha traicionado no sólo a sus votantes, sino a la clase trabajadora en particular y a los más desfavorecidos en particular. Entendemos que hay que exigir una rectificación en esta política neoliberal y ultra-conservadora que está aplicando medidas absolutamente descabelladas y atentatorias contra los derechos básicos de los españoles.

Es por ello que se solicita la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Reinstauración de la ayuda de 426 euros para los parados de larga duración que no perciban ningún tipo de prestación económica.*
- Comunicación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo y a la Presidencia del Gobierno y a los diferentes Grupos Parlamentarios.”*

Comienza el turno de intervención, con **Dña. Purificación Fraile, del Grupo Socialista** manifiesta que su Grupo votará en contra, dice que es cierto que el Gobierno puso en marcha esta ayuda de 426 € ante el aumento del desempleo y ayuda que prorrogó. Como ya se sabe, dentro de unos días se firmarán políticas activas de empleo, entre Sindicatos, Ceoe y Gobierno. Esta medida se hará antes de que acaben estas ayudas, por lo tanto creen que se están tomando medidas para paliar la situación.

Piensa que presentar esta moción no tiene sentido, ya que se están tomando medidas, por lo tanto piensa, que no tienen sentido presentar ahora esta moción, cree que es una postura de pura demagogia.

Toma la palabra el **Sr. García Guerra, Concejal no adscrito**, diciendo que generalmente votan a favor de las urgencias, y en este caso también votarán a favor del contenido de la moción.

Creen que es una prestación propia del estado de bienestar, en ayuda de aquellas personas que están en una situación más difícil, que son parados de larga duración y con especiales dificultades, y que probablemente otras medidas les llegarán tarde, aunque no sean incompatibles.

Piensa el Sr. García Guerra que hay un error en el Acuerdo, dice que no se puede acordar la reinstauración, sino solicitar al Gobierno una resintauración.



A continuación el **Sr. Presidente** indica que lo que entienden una crisis hace más de dos años, en principio iba a ser temporal, se empieza por ayudas a los bancos, y al final con ayudas a la ciudadanía. Confía que las medidas que se adopten en esas políticas activas de empleo, entre los agentes sociales, sean buenas para todos.

Indica que es cierto que después del día 13 de enero, se han comunicado que había otras vías, pero cree que deberían anunciarse antes de la supresión de esta ayuda. Insiste que la magnitud de la crisis se sabe hace mucho tiempo, y pide que realmente en las nuevas medidas de la creación de empleo, haya los medios adecuados, para que a través de la formación, de la incentivación etc., generar más empleo. Cree lógico apoyar esta moción que presenta el Grupo I.U.

El Sr. Burón dice, que como ya dijo el Sr. García Guerra, que en su día se acordó en la Junta de Portavoces, limitar lo máximo posible traer al Pleno asuntos extramunicipales. Pero esto es una medida tan impopular y tan drástica que afecta a ciudadanos de Benavente, ya que conoce casos concretos. Piensa que es un asunto más, como en su día se presenta la revalorización de las pensiones.

En cuanto lo dicho por la Portavoz socialista, sinceramente prefiere no pensar en lo que están firmando estos días el Gobierno, Patronal y Sindicatos. Cree que la demagogia es algo muy relativo, en este caso lo importante es ayuda a los más desfavorecidos y a los que peor lo están pasando. Dice que si siguen la disciplina del partido a rajatabla, allá con su conciencia.

Indica el Sr. Burón que hay un error cometido por el Gobierno, y se está dando cuenta, cuando en los últimos días se vuelve a barajar el aplicar una ayuda de 350 € para estos parados de larga duración, y además se negocia con que contribuyan las Autonomías.

Dña. Purificación Fraile, se remite a lo dicho con anterioridad y sigue pensando que este tipo de mociones en un Pleno de Municipio es pura pantomima. Indica que existen otras vías donde hay que pedirlo, como en otros organismos que tengan competencia en ello. Si verdaderamente se tiene tanto interés en que esto sea efectivo, debería tomarse otras medidas que fueran efectivas para el municipio de Benavente, como consignaciones económicas personales, que tal vez lleguen más directamente.

D. Manuel García Guerra indica que las medidas generales, no son apropiadas para tomar en este Pleno, pero esta Corporación se debe a sus ciudadanos y si hay una porción de benaventanos que lo está pasando mal, y desde aquí se puede hacer un llamamiento para ayudarlos, bien está.

Toma la palabra el Sr. Presidente diciendo que no sabe cual es la intención de la Sra. Fraile cuando dice consignaciones personales. Cuando dice que se hace uso de fondos públicos municipales hacia cosas impropias del Ayuntamiento y que dependían de la Junta, pero muchos de estos fondos tienen carácter social. En las manifestaciones de la Sra. Fraile si trata de decir que estas consignaciones de 426 € sean desde el



Ayuntamiento, dice el Sr. Presidente, que no quiere entender que vaya por ahí, pero no lo ha concretado.

Dice que el compromiso lo adquieren todos, ya que el propio Partido Popular pide al Grupo Parlamentario, también Popular, que tenga respuesta afirmativa en este caso. Cree que la magnitud de la crisis es de tal calado que debemos ser conscientes con estas personas. Se congratula que se esté hablando de 350 € aunque se rebaje, los hasta ahora existentes 426 € también que habrá fondos, ya que esta apalabrada la reunión con los Agentes Sociales para hacer políticas activas, que hagan favorable la creación de empleo.

Indica que como dice el Sr. Guerra todos los Grupos debemos ser conscientes de que tenemos una propia disciplina, pero que hay personas en Benavente que conocemos y que vienen continuamente a pedir puestos de trabajo, e incluso dinero. Este Equipo de Gobierno es consciente e intenta buscar al máximo puestos de trabajo.

A continuación se somete a votación la moción presentada por el Grupo I.U. – Los Verdes encontrándose presentes dieciséis miembros, de los diecisiete que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por catorce **votos a favor (onde del Grupo Popular, uno del Grupo I.U. – Los Verdes, y dos de los Concejales no adscritos)** y dos **abstenciones** los Concejales del Grupo Socialista, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de la Nación la reinstauración de la ayuda de 426 euros para los parados de larga duración que no perciban ningún tipo de prestación económica.

SEGUNDO.- Comunicación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo y a la Presidencia del Gobierno y a los diferentes Grupos Parlamentarios.

4. DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, de las cuales los Concejales han tenido información y se dan por enterados.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Manuel García Guerra quiere hacer un ruego a la Presidencia y al Pleno de la Corporación e incluso a todos los asistentes. Cree que se debe tener en consideración, guardar las formas y tener respeto a las intervenciones ajenas, sin estar cuchicheando cuando alguien interviene, ni que tampoco suenen móviles.

Dña. Purificación Fraile dice que tienen conocimiento que el Ayuntamiento y la Diputación de Zamora, ha aprobado un Convenio con destino a ayudar a colectivos desfavorecidos.

Pregunta en qué consiste dicho Convenio. Compromisos adquiridos por cada una de las partes. Duración de dicho Convenio. Y a qué colectivos en concreto se refiere el Convenio.

Toma la palabra Dña. Bárbara Palmero contestando a Dña. Purificación Fraile diciendo, que el Convenio al que se refiere es el que se ha firmado para llevar a cabo un curso de discapacitados de Artes Gráficas, y que se ha informado debidamente sobre este



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

curso en la Comisión Informativa a la que asistió el Concejal socialista, D. Fernando Marcos. Informa que es para formación de discapacitados, e insiste que en la Comisión ya se informó del tema.

Dña. Purificación Fraile indica que otra parte de la pregunta es si el compromiso que se había adquirido, ya que tienen la información a través de los Decretos, pero no refleja que sea para un curso, es un Convenio para ayudar a colectivos desfavorecidos.

Vuelve a insistir Dña. Bárbara Palmero diciendo que los discapacitados que consideran como un colectivo con un riesgo, y hay que formarlos para poder entrar en el mercado laboral, ya cada vez hay menos prestaciones.

A continuación **D. José A. de Dios Mateos, Concejal de Hacienda, Ferias y Mercados del Ayuntamiento de Benavente**, contesta a las preguntas, formuladas por D. Fernando Marcos Rodríguez, en el anterior Pleno Ordinario:

- Pregunta:

D. Fernando Marcos dice que en la Comisión Informativa de Régimen Interior se suscitaba una duda, ante la pregunta si saben si hay un seguro que cubra la inundación por la rotura del radiador, insiste en preguntar si lo cubre algún tipo de seguro o no.

- Respuesta:

D. José A. de Dios Mateos responde que no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y tres minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros